

Resolución Directoral Nacional N° 086 -2012-BNP

Lima, 08 MAYO 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, la Carta con Registro N° 2901, de fecha 29 de marzo de 2012, presentado por IBM del Perú S.A.C., el Informe N° 001-2012/BNP-OCI-emr, de fecha 30 de marzo de 2012, el Informe N° 125-2012-BNP/OAL, de fecha 23 de marzo de 2012, el Memorando N° 243-2012-BNP/ODT, de fecha 12 de marzo de 2012, el Informe N° 030-2012-BNP-ODT-AEI/jyl, de fecha 05 de marzo de 2012, el Informe N° 006-2012-BNP-ODT-SOPORTE-RNF, de fecha 20 de febrero de 2012, el Informe N° 69-2012-BNP/OA, de fecha 23 de marzo de 2012, el Informe N° 070-2011-BNP/OA/CP, de fecha 22 de marzo de 2012, el Informe Técnico N° 004-2012-BNP/OA-CP, de fecha 22 de marzo de 2012 y el Informe N° 171-2012-BNP/OAL, de fecha 08 de mayo de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Carta con registro N° 1456, de fecha 08 de abril de 2011, IBM del Perú S.A.C. – en adelante IBM-, remite a la Biblioteca Nacional del Perú – en adelante BNP - el Contrato N° 00567925F11C053 y 00567925F11C054 mediante el cual IBM entregó en préstamo a la BNP los siguientes equipos informáticos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Desktop Lenovo M55	80
Monitor Lenovo E75	80
Mouse Lenovo	80
Teclado Lenovo	80

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 086 -2012-BNP (Cont.)

Que, dicho préstamo se encontró vigente hasta el 30 de septiembre de 2009 conforme al Addendum N° 01 suscrito entre ambas partes con fecha 07 de julio de 2011;

Que, con fecha 02 de febrero de 2012, la Gerente de Programas de Ciudadanía Corporativa de IBM, remite un correo electrónico, adjuntando un proyecto de Contrato de Donación, cuyo objeto es la entrega en donación de los equipos informáticos detallados en el numeral 1 de los ANTECEDENTES del presente informe;

Que, mediante Oficio N° 110-2012-BNP-DN, de fecha 19 de marzo de 2012, emitido por el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, manifiesta su voluntad de aceptar la donación referida, informando que se vienen efectuando las gestiones necesarias para la formalización de dicho acto jurídico;

Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2012, la Gerente de Programas de Ciudadanía Corporativa de IBM remite la valorización de los equipos informáticos que son materia de donación, conforme al detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
80	CPU Lenovo 8810-E95	\$ 182.21	\$ 14,576.80
80	Monitor Lenovo 6307-BTE (Incluye 80 Teclados y 80 mouse)	\$ 11.00	\$ 880.00
TOTAL DONACION			\$ 15,456.80

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2002/BNP/OA/CP, de fecha 22 de marzo de 2012, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, recomendó la aceptación de la donación, adjuntando la relación detallada de los bienes donados (Descripción, marca, modelo, serie, valor referencial, estado), valorizado en S/. 41,269.66 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 66/100 Nuevos Soles), la cual concuerda con la valorización remitida por IBM, utilizando el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el día 22 de marzo de 2012;

Que, mediante Informe N° 125-2012-BNP/OAL, de fecha 23 de marzo de 2012, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, recomendó que previamente a la emisión de la Resolución Directoral Nacional de aceptación de la donación realizada por IBM, se deberá contar con la presentación de los documentos establecidos en el numeral 3.2.2 de la Directiva N° 002-2002-BNP/SBN;

Que, con fecha 29 de marzo de 2012, IBM presentó una comunicación manifestando expresamente su voluntad de donar los equipos de cómputo referidos en los numerales 1 y 5 de los presentes Antecedentes, adjuntando una Declaración Jurada en donde manifiesta ser propietaria de los equipos, conteniendo la descripción, cantidad y valorización de los mismos. Adicionalmente, en el



Resolución Directoral Nacional N° 086-2012-BNP

expediente figura la Copia Certificada Registral de fecha 07 de mayo de 2012, en donde se acredita la representación del Gerente General;

Que, para la suscripción de la Resolución Directoral Nacional de aceptación de la donación efectuada por IBM, se deberían cumplir los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2) de la Directiva N° 009-2002/SBN “Procedimientos para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes muebles a favor del Estado”, el mismo que señala lo siguiente:

“3.2.2. El expediente administrativo deberá contener la siguiente documentación:

- La oferta escrita del donante comunicando la decisión de donar un bien mueble de su propiedad y precisando sus características técnicas, ubicación, valor y forma de adquisición, así como la documentación con la que acredite su identidad o personería jurídica. Será exigible, en su caso, la copia del acta que aprobó la oferta de donación y el certificado de vigencia del poder del representante legal.
- La documentación con la que se acredite la propiedad del bien. En el caso que no se cuente con dicha documentación, el donante podrá presentar una declaración jurada indicando que se conduce como propietario y ejerce la posesión.”

Que, como ya se indicó, con fecha 29 de marzo de 2012, IBM presentó la Carta manifestando expresamente su voluntad de donar los equipos de cómputo indicado en el numeral 5 de los Antecedentes del presente Informe. Dicha comunicación, conforme a lo establecido en la norma señalada en el numeral precedente, contiene la oferta escrita de IBM comunicando a la BNP la decisión de donar los referidos bienes muebles de su propiedad, precisando sus características técnicas, ubicación, valor y la forma de adquisición. En lo que corresponde a la forma de adquisición, IBM presenta una declaración jurada indicando que se conduce como propietario de los bienes. Adicionalmente, cumplen con adjuntar el acta del órgano societario que designa al representante legal y otorga poderes al mismo, no obstante ello, no se aprecia que se haya adjuntado la vigencia de poder del representante legal;

Que, revisado el expediente administrativo, observamos que mediante correo electrónico de 02 de febrero de 2012, la Gerente de Programas de Ciudadanía Corporativa de IBM, remite un correo electrónico, adjuntando un proyecto de Contrato de Donación, cuyo objeto es la entrega en donación de los equipos informáticos detallados en el numeral 1 de los ANTECEDENTES del presente informe;

Que, el expediente cuenta con la oferta escrita del donante de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.2 de la Directiva N° 009-2002/SBN, así como con el documento en donde figura el Poder de su representante legal y del cual se puede advertir que IBM, en su calidad de persona jurídica, se encuentra debidamente inscrita en la Partida Registral N° 11013475 del Registro de Personas Jurídicas. Adicionalmente, se ha presentado una declaración jurada en donde IBM manifiesta ser propietaria de los bienes a donar. En ese orden, se advierte que se ha cumplido con los presupuestos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 086 -2012-BNP (Cont.)

establecidos en la referida Directiva, por lo que consideramos procedente la aceptación de la donación y, en consecuencia, se deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Nacional en ese sentido. Posteriormente a la emisión de la referida Resolución se deberá proceder con la suscripción del Acta de Entrega-Recepción en donde se deberán especificar las características y el valor de los bienes muebles;

Que, cabe indicar que el expediente de donación cuenta con la opinión favorable del Area de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, quien, a su vez, recomienda emitir la correspondiente Resolución Directoral Nacional aceptando la donación efectuada;

Que, mediante el Memorando N° 053-2012/BNP-OCI, de fecha 30 de marzo de 2012, emitido por la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la Biblioteca Nacional del Perú, remitió su opinión, contenida en el Informe N° 001-2012/BNP-OCI-emr, en donde se indica que el presente procedimiento de donación debe reunir los requisitos establecidos en la Directiva N° 009-2002-SBN, los mismos que, reiteramos, obran en el expediente bajo análisis;

Que, sin perjuicio de lo señalado en los considerandos precedentes, IBM solicita la suscripción de un Contrato de Donación, respecto del cual advertimos que no existe ningún impedimento legal para sus suscripción, siempre y cuando se haya cumplido con los requerimientos estipulados en la Directiva N°009-2002-SBN, tal como sucede en el presente caso;

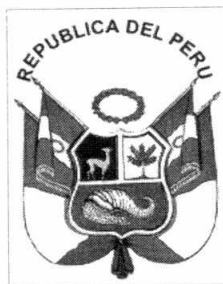
Que, mediante Informe N° 171-2012-BNP/OAL, de fecha 08 de mayo de 2012, la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, recomienda emitir la correspondiente Resolución Directoral Nacional, aceptando la donación propuesta al haberse cumplido con los requisitos establecidos en la Directiva N° 009-2002-SBN;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°009-2002-SBN; y con el visto bueno de la Dirección General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA DONACIÓN efectuada por IBM del Perú S.A.C. mediante comunicación de fecha 29 de marzo de 2012 (Registro N° 29012012) de los siguientes bienes muebles:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
80	CPU Lenovo 8810-E95	\$ 182.21	\$ 14,576.80
80	Monitor Lenovo 6307-BTE (Incluye 80 Teclados y 80 mouse)	\$ 11.00	\$ 880.00
TOTAL DONACION			\$ 15,456.80



Resolución Directoral Nacional N° 086-2012-BNP

Artículo Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución Directoral Nacional a la Oficina General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de que realice las acciones pertinentes destinadas a la suscripción del Acta de Recepción – Entrega de los bienes donados y demás acciones establecidas en el numeral 3.2 de la Directiva N° 009-2002-SBN.



Artículo Tercero.- NOTIFICAR, a IBM del Perú S.A.C., para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú